



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sucre 31 de octubre de 2025
H.C.M. PIO N° 77/25

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria Virtual N° 12 de 31 de octubre de 2025, ha tomado conocimiento del Informe N° 81/25, emitido por Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local Financiera y de Gestión Administrativa, **con propuesta de Petición de Informe Oral Con Carácter de Urgencia en el Pleno**; para el día miércoles 05 de noviembre a **Hrs. 10:45 a.m.**, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 77/25 CON CARÁCTER DE URGENCIA

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, conforme al Artículo 17, 38 y siguientes de la Ley Autonómica Municipal 434/2024, para que, en el plazo establecido, a partir de la fecha de recepción del presente instrumento legal de fiscalización, responda a las siguientes preguntas:

1. Informe de manera documentada la participación solicitada o exigida a las actuales empresas proveedoras del desayuno escolar en la Feria de Degustación del Desayuno Escolar gestión 2026, indicando el material y cantidad de raciones que debían preparar y si esto tiene algún pago por parte del P.A.C.D.
2. Explique de forma detallada y justifique documentalmente sobre las denominadas "dificultades presupuestarias" que motivaron la suspensión de la dotación de la Alimentación Complementaria Escolar en el área urbana, los días 14 y 15 de octubre, según el Comunicado N° 25/25, emitido y firmado por Ing. Miguel Calvimontes, Director Municipal de Educación y Deportes del GAMS.
3. Sobre el nuevo Comunicado N° 27/25 de fecha 22 de octubre, que informa una nueva suspensión para fecha 23 de octubre y menciona "dificultades laborales y financieras de la empresa proveedora" indique:
 - a. ¿Cuál es el nombre de la empresa proveedora afectada, responsable de la dotación en el área urbana y cuántas y cuáles unidades educativas estaban bajo su responsabilidad?



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



- b. ¿Qué tipo de "dificultades laborales y financieras" atraviesa la empresa proveedora encargada de la dotación en el área urbana?
 - c. ¿Por qué, pese a existir un contrato vigente con el GAMS, no se exigió el cumplimiento del cronograma de entregas establecido por la Dirección Municipal de Educación?
4. Adjunte la documentación que respalde la decisión asumida por el Ing. Miguel Calvimontes, Director de Educación del GAMS para las suspensiones de fecha 14, 15 y 23 de octubre, siendo que se afectó la alimentación de los estudiantes, considerando que se trata de un derecho garantizado en la Ley N° 622.
5. Informe y aclare, respecto a la declaración vertida por el Ing. Miguel Calvimontes, a través de la página Municipio Sucre, quien de manera textual afirma:
"Este es el panorama de las unidades educativas, ante la falta de productos para la alimentación complementaria, ante la INTRANSIGENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA NO APROBACIÓN DE LOS RECURSOS", al respecto:
 - a.Cuál es la situación que vincula la falta de productos para la alimentación complementaria y la no aprobación de los recursos, considerando el tema específico de la actual petición: alimentación complementaria escolar, tal como manifestó el Ing. Miguel Calvimontes.
 - b. Adjunte los informes técnicos y legales previos que avalaron la suspensión, o explique por qué la decisión fue tomada sin sustento administrativo.
6. Informe el motivo por el cual el GAMS, adeuda pagos anteriores al mes de octubre a las empresas proveedoras del desayuno escolar. (Adjunte documentación de respaldo, reporte SIGEP entre otros).
 - a. Informe y documente los montos totales adeudados por cada uno de los contratos vigentes y qué partidas presupuestarias fueron afectadas que no permitieron el pago oportuno a las empresas proveedoras. Adjunte consolidados de cantidades distribuidas según cronograma, montos adeudados a cancelar por contrato, anteriores al mes de octubre.
 - b. ¿Por qué no se priorizó el pago a las empresas contratadas, sabiendo que los recursos del desayuno escolar cuentan con presupuesto aprobado para la gestión 2025?
7. Informe con documentación de respaldo si se ha realizado alguna modificación presupuestaria interna o traspaso que haya afectado el presupuesto asignado del desayuno escolar para la gestión 2025.
8. Explique si una de las razones para el NO pago a las empresas proveedoras del Desayuno Escolar es la falta de liquidez en la fuente correspondiente al Desayuno Escolar. (Adjunte documentación de respaldo).



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



9. Informe si existieron transferencias de recursos asignados de la libreta correspondiente al Programa de Alimentación Complementaria Diferenciada (Desayuno Escolar). En caso afirmativo:
 - a. Señale el destino de los recursos transferidos.
 - b. El responsable de la autorización para esta transferencia.
10. Adjunte reporte de todos los movimientos realizados de las libretas: 01101014101 GOB. AUTÓNOMO MCPAL. SUCRE - IDH (1-7051795) 01101014102 GOB. AUTÓNOMO MCPAL. SUCRE – Coparticipación tributaria (1-7051654).
11. Informe si está cumpliendo la acción de tutela establecida en la Sentencia Constitucional N° 004/24 de 24 de julio de 2024.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE